



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: La nota presentada por la Sra. Lavella, María exponiendo situación particular referente a Tasa Única de Servicios y Tasa de Cementerio y solicita audiencia, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario oír a la Sra. Lavella sobre el tema en cuestión.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Sra. Lavella, a los fines de analizar el tema requerido.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1289 Sala de Sesiones, 17 de Junio de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.